

Comparecencia en la Comisión de Infancia del Parlamento de Cataluña.

9 de abril de 2019.

**Francisco Cárdenas, presidente de la Asociación para la defensa del menor,
Aprodeme.**

Aprodeme es una asociación de familias, en el sentido más amplio de la palabra: familias biológicas, en procesos de acogida, de adopción, de preadopción, familias extensas, etcétera... con situaciones muy diversas todas ellas pero con un denominador común y es que de alguna manera **nos sentimos maltratados por la administración responsable de la protección de menores**. Creemos que se están tomando decisiones injustas que causan un grave perjuicio a nuestros hijos, a nosotros mismos y por eso nos unimos, para luchar, para mejorar las cosas, para hacer propuestas y para intentar en la medida de la capacidad que tenemos que esto no siga ocurriendo.

*La necesidad
de reformar el
Sistema*

Nunca ha habido tanta unanimidad en un mismo hecho, que es la necesidad de reformar nuestro sistema de protección. Los partidos políticos, el defensor del pueblo, ONGs, sindicatos, expertos, medios, las mismas familias... todo el mundo coincide en un hecho: el sistema debe reformarse. Incluso la propia Administración lo ha incorporado a su discurso ya, la necesidad de reformar el sistema.

Esto es una constatación que en estos momentos necesita una respuesta.

Y ¿qué es lo que pedimos? Pedimos que la intervención de la administración tenga todas las **garantías de defensa efectiva**. Hoy no es así. Hoy se están violando sistemáticamente los derechos más fundamentales, derechos recogidos en la misma Constitución, en el Convenio de protección de los derechos humanos, etcétera.

En Cataluña un técnico, mediante una resolución estrictamente administrativa, puede **retirar a un menor de su familia sin ningún tipo de control**. Es una administración fuera de control judicial tanto en las formas como en el fondo.

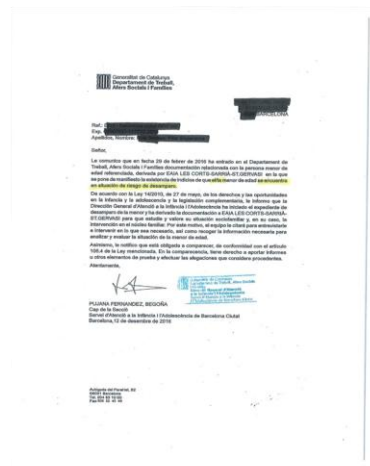
Un sistema
perverso y no
garantista

Tenemos un sistema perverso, donde los equipos técnicos realizan un informe-propuesta, los jurídicos le dan forma y la ejecutan. Con posterioridad, una vez el menor ya está fuera de su familia, pueden transcurrir seis meses o más hasta que un nuevo informe de la administración ratifica la decisión que se había tomado o la tira atrás.

Ahora los técnicos unen en su labor las de **evaluar, juzgar y resolver** sobre un caso, reuniendo en un equipo muchas veces unipersonal o muy pequeño las funciones de **policía, de técnico y de juez**, sin que haya separación de poderes, sin que intervenga ninguna otra institución. Esto otorga a los técnicos, en la práctica, un poder enorme para decidir sobre las vidas de los usuarios sin dar cuenta a nadie.

El sistema que tenemos ahora **no es garantista**. Los motivos de desamparo pueden ser cualquiera que un técnico considere.

Demasiado a menudo vemos que se confunde riesgo y desamparo.



... el/la menor se encuentra en situación de riesgo de desamparo



...l'infant es troba en situació de desamparament.

La ilustración anterior es un escrito recibido por una familia; por una cara está en catalán y por la otra en castellano. En la cara en castellano dice "El / la menor Se encuentra en situación de riesgo de desamparo"; la otra cara dice "El niño se

encuentra en situación de desamparo." ¿En qué quedamos? ¿El menor este está en una situación de desamparo, de riesgo, o de riesgo de desamparo?

Esto no dejaría de ser una anécdota en la redacción si no fuera porque en la práctica muchas de las situaciones que se califican o se determinan como "situaciones de desamparo", que todo el mundo entiende qué pueden llegar a ser, se confunden. En su caso son, como mucho, situaciones de riesgo. Si en la ley estuvieran bien definidos los motivos de desamparo seguramente esto no pasaría o se minimizaría mucho. Por no citar el redactado "El / la".

Este papel que tienen ustedes aquí le cambia la vida a un menor y a una familia, y "El/la" significa que es un expediente, que es un papel estándar. Ni siquiera el técnico que lo ha redactado sabe si está hablando de un niño o de una niña.

Se abusa de la figura de desamparo. Esto es lo que dice la ley cuando enumera los motivos para que un menor esté desamparado: comienza diciendo abandono, maltratos físicos, psíquicos... o sea motivos que todo el mundo entiende que son situaciones muy graves, que son motivos de desamparo. Pero es que la última causa de todas es "*cualquier otra situación* de desatención o negligencia". Es decir, la arbitrariedad está servida. Cualquier otra situación significa *cualquier otra situación que un técnico considere*.

Esto no ocurre en otros ámbitos del ordenamiento jurídico. Los delitos penales están muy bien tipificados y lo que no dice allí que es un delito no lo es. Aquí no, aquí esto está abierto y seguramente si en el momento de hacer la ley se hubiera hecho un esfuerzo mayor para explicitar mejor los motivos, buena parte de la arbitrariedad que denunciemos no se daría.

Tenemos **un sistema que fracasa**. Esta palabra es muy fuerte, pero es que no la decimos solo nosotros. Lo dicen sentencias judiciales, lo dice el Defensor del Pueblo, lo dicen entidades y ONGs como Save The Children, Amnistía Internacional,... que hablan de fracaso. Lo que cito a continuación es la transcripción de un informe de Amnistía Internacional, donde la jueza Carmen Orlan denuncia la situación de maltrato y abusos en los centros de menores en el conjunto del Estado y muy especialmente en Cataluña, afirmando: "*Estamos apostando por unos centros concertados de gestión privada. Se están haciendo multinacionales de tratamientos de menores porque aunque deben ser entidades*

sin ánimo de lucro, de hecho son negocios". Lo dice esta jueza en un informe de Amnistía Internacional.

Sentencias
demoledoras

O un escrito aparecido recientemente donde un profesor de reconocido prestigio, Ramon Moles, escribe un artículo que se titula "*Son menores maltratados*". Pero es que también lo dicen muchas sentencias judiciales Traigo aquí una de las más recientes, de octubre de este año pasado. La sentencia afirma (transcripción literal): "*Los documentos incorporados son inconexos por parte de la DGAIA, varios informes sin seguir ningún orden lógico. Es indicativo del pasotismo en la tramitación de la documentación de la DGAIA. El informe propuesta está firmado por un equipo anónimo. Este juez pidió vía telefónica más información visto el galimatías de documentos. La desidia de la DGAIA es más que evidente y el juez llega a la conclusión de que estamos ante un caso que se podría calificar como de **maltrato institucional por omisión cronificada**.*" Insisto, está recogido en una sentencia. Hay muchas más.

Testimonios

Pero es que lo dicen también testimonios que nos llegan a la asociación Aprodeme. Testigos como el de una menor que se dirige por escrito a la asociación y nos dice: "*Soy una menor que lleva fugada casi dos meses. Suelo estar mucho más. Mi experiencia en la DGAIA ha sido nefasta, llevo más de treinta fugas en nueve centros diferentes.*"

O el testimonio de otra menor que dice literalmente "*Cuando ingresé en Coda 2 (Coda 2 es un CRAE) mi vida cambió por completo. Conocí las drogas...*" Y continúa con un extenso relato de agravios, de quejas, de protestas.

Diputadas y diputados, esto no son casos aislados. Son cientos de testimonios que llegan a Aprodeme y que por falta de recursos de estas personas no pueden llegar a otro lugar.

Es una trampa contabilizar el fracaso del sistema por las sentencias judiciales en las que un juez, en la instancia que sea, da la razón a la Administración. Entre otras razones porque muy pocas familias, muy pocas personas, tienen la capacidad y los recursos económicos, personales y de todo tipo para enfrascarse

en una lucha judicial y llegar al cabo de 2, 3, 6 años a una sentencia que le dé o no la razón. Y es que de todos modos **la protección judicial tardía no es protección.**

Los Centros
de menores

Todo el mundo estaría de acuerdo, en teoría al menos, en que un menor donde debe estar es con su familia de referencia. Si esto no es posible, con la familia extensa. Si no en una familia ajena y si no en un centro. Esta es la teoría, pero nos podremos preguntar ¿para qué sirven los **centros de menores?**

Algunos indicadores del funcionamiento de estos centros, indicadores que por cierto cuesta muchísimo encontrar:

El 52% de los niños y niñas tuteladas no terminan la enseñanza secundaria obligatoria. A los 15 años solo el 30% están en el curso que le corresponde. Se constata un elevado fracaso escolar. El índice de repetidores en la población no tutelada está alrededor del 9%. En la población tutelada está por encima del 64%.

Cataluña (2009-2010)

	Población general	Población protección
Tasa de idoneidad a los 15 años	69,4%	31,7%
Repetidores en la ESO	9,1%	64,5%
Graduados por edad	60%	20,6%
Graduados según evaluados en 4º de ESO	81,9%	59,6%
Educación especial por edad	1,1%	10,6%

YIPPEE young people from a public care background pathways to education in Europe

UNICEF

Llama la atención, y también está extraído de un trabajo de la universidad y de la misma Administración, cuál es la principal razón por la que un menor abandona un centro. Y es porque se fuga. Fugas de larga duración, no hablamos de unos días

sólo.

El 43% de los motivos por los que un menor abandona un centro es porque se escapa. Un 20% llegan a conseguir una buena evolución en su proceso. Pero es que otro 20% abandona simplemente porque llega a la mayoría de edad y ya tiene que ir a otro sitio. Y un 16% porque se les traslada de centro.

La falta de control en los centros se manifiesta también en hechos como la inexistencia o el desconocimiento de los Reglamentos de régimen interno. Esta asociación pidió hace un año a la DGAIA una copia de los reglamentos de todos los centros. La respuesta fue que no se podían facilitar porque estaban en proceso de elaboración. Cuesta creer que se esté tanto tiempo sin reglamento en los centros.

Ante la insistencia de Aprodeme, la siguiente respuesta fue que los estaban preparando y que pronto saldrían. Tras varios intentos, a fecha de hoy (abril 2019), había publicados 9 de los más de 100 centros que hay en Cataluña. Es otra muestra de la poca transparencia o de la forma de hacer.

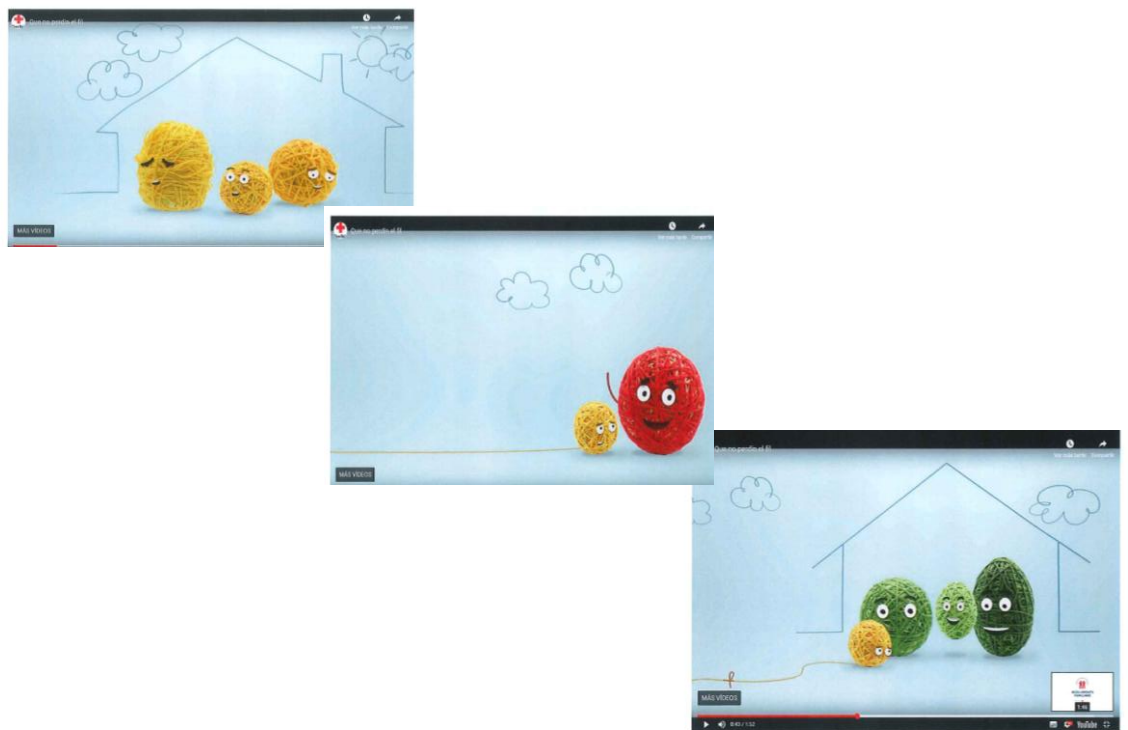
Y para acabar con los centros no haré mención a una larguísima lista de denuncias que llegan desde muchos lugares: agresiones a trabajadores, convivencia de menores con problemas psicológicos muy graves con menores que sólo tienen un problema familiar, convivencia de adolescentes con niños pequeños, separación de hermanos, fugas, embarazos, castigos desproporcionados, privatización de los servicios de comida, recurso a ropa de segunda mano, recurso a bancos de alimentos, abusos sexuales entre menores, etcétera.

*El Acogimiento
Familiar*

En relación a las **familias de acogida** nos podríamos preguntar por qué en un país tan solidario como este, en el que montas la actividad que sea y salen voluntarios de debajo de las piedras, cuesta tanto encontrar familias de acogida.

Año tras año la Administración hace campañas insistiendo en la importancia de la acogida familiar. Reunión de Aprodeme tras reunión de Aprodeme aparecen dos, tres... familias que han sido familias de acogida y que no quieren oír hablar nunca más del tema, que se sienten maltratadas, que vienen a denunciar el maltrato porque la Administración les ha considerado como meros instrumentos.

Estas imágenes están extraídas de un vídeo donde el ICAA (Instituto Catalán para el Acogimiento y la Adopción) y una fundación explican lo que es una acogida. Se supone que es un video para incentivar y para explicar lo que es la acogida familiar.



El vídeo comienza con la imagen de arriba, donde un padre y una madre le giran la cara literalmente al niño. El niño llama la atención del padre. El padre mira hacia otro lado, luego va a la madre y hace lo mismo. La madre le gira la espalda. Este niño se siente abandonado, empieza a caminar por la vida hasta que aparece una Administración risueña, bondadosa, que coge ese niño y lo lleva hacia otra familia, que esta vez sí que sonrío.

El mensaje de culpabilización de las familias de origen que hay detrás de este video es brutal. Y está en el fondo de buena parte de nuestras quejas: que **se culpabiliza siempre a la familia**, son enemigas.

En Aprodeme, entre los miles de familias que hemos contactado nunca hemos encontrado una familia que le gire la cara a su hijo, que le diga “yo de ti no quiero saber nada”. Nunca nos hemos encontrado en esta situación.

*La familia
extensa*

En relación a la familia extensa, en Aprodeme tenemos tíos, abuelos... que denuncian la desconfianza hacia ellos. Es cierto que en ocasiones son personas mayores pero con recursos, con salud y con capacidad. Y por el contrario no son tenidos en cuenta como una alternativa para el menor en cuestión.

*La familia
biológica*

Y en relación a la familia biológica nos podemos preguntar que si buena parte de las situaciones que conocemos nosotros responden a un problema de relación entre adultos, ¿por qué le hacemos pagar al menor este problema de adultos?

Un caso muy frecuente en Aprodeme es el de mujeres víctimas de violencia de género a las que, por si acaso, la Administración les retira a su hijo o su hija. Son mujeres doblemente víctimas.

Los errores del sistema no son errores puntuales. Tenemos un sistema injusto, un sistema que pretendiendo evitar un daño lo que hace muchas veces es generar otro aún más grande.

*Una
organización
muy compleja*

Y todo ello soportado en una organización muy compleja. Una organización donde está la DGAIA, el ICAA, EAP, EAIA.... Muchísimas siglas, hasta veinte, donde cuesta mucho para un ciudadano que no se mueve en este ámbito entender donde está.

Y cabe preguntarse si en un momento de racionalización de la Administración tiene sentido, por ejemplo, una organización como el Instituto Catalán de Acogida y Adopción, con más de ochenta funcionarios y 14 millones de euros de presupuesto ordinario, cuando las adopciones nacionales han bajado un 50%, las internacionales un 70% y el acogimiento familiar no acaba de funcionar.

¿Tiene sentido un organismo con esta potencia - no critico la función, critico la potencia de todo un organismo detrás un instituto- para hacer esto?

Es cierto que no ayuda mucho y es otro indicador de que algo está fallando que en los últimos diez años hayan pasado siete directores o directoras generales de la DGAIA.

Y ante todo esto ¿qué proponemos? Proponemos **que intervenga un juez desde el primer momento**, el de la retirada. Como ocurre en otros ámbitos (violencia de género...).

Trasladar la consideración de desamparo al ámbito judicial, no al ámbito
Comparecencia en el Parlament de Catalunya

Propuestas

administrativo donde está ahora. Si el desamparo comporta la separación de un menor estamos hablando de un derecho fundamental de la persona. Si la decisión es sustraer este menor de su familia porque se considera que no puede estar ahí, esto lo ha de decidir un juez.

Proponemos un sistema que crea en la familia, en sus potencialidades, que no se fije sólo en lo que no funciona.

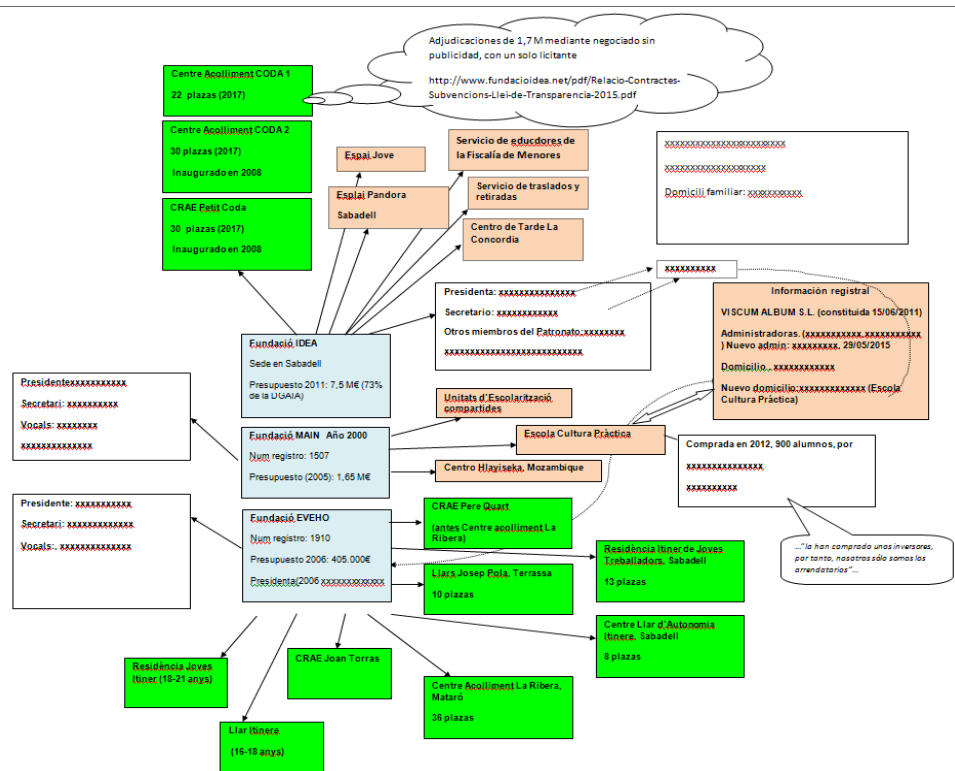
Que no haga pagar a los niños los conflictos de los adultos, que haga de las familias de acogida algo más que instrumentos.

Si hacen una consulta rápida por Google o entran en nuestra web, verán que nuestro sistema genera desconfianza, da miedo.

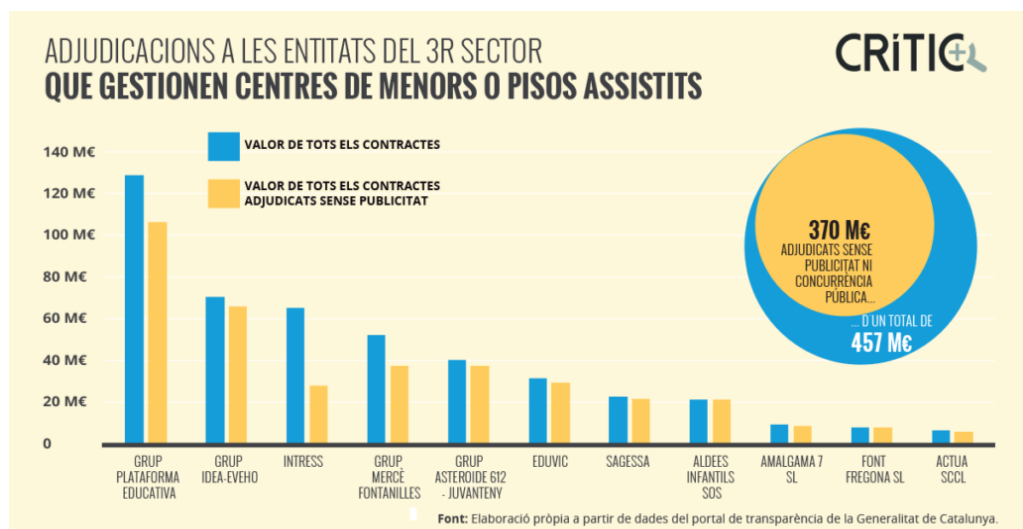
Eso, como sociedad, es terrible. Esto no ocurre en el sistema de salud, no pasa en el sistema educativo. La gente no dice “yo no voy al hospital porque me han dicho que en este hospital me matan”. Y también esos sistemas tienen sus errores, sus carencias y sus reclamaciones, por supuesto. Pero no generan miedo. Nuestro sistema de protección, ahora, genera miedo.

Proponemos establecer mecanismos de evaluación, de seguimiento, de transparencia en definitiva. Tenemos **un sistema que no es transparente**. Vean el ejemplo anterior de cuando hemos pedido los Reglamentos de régimen interno. Ni siquiera eso es fácil de conseguir.

Queremos más transparencia, máxime cuando tenemos **una administración muy soportada por el sector privado**. Buena parte del tratamiento de los menores está traspasado al sector privado, más del 80%, con complicados y complejos entramados de organizaciones.



Esto que se muestra en la gráfica es un entramado de unos cuantos centros privados, actividades de diferentes tipos... Y todo ello controlado por muy poca gente.



Adjudicaciones a varios entramados privados de fundaciones y otras entidades. En azul el importe total adjudicado. En naranja la parte que ha sido adjudicada "sin publicidad"

*Un cambio de
modelo*

Queremos un cambio en el modelo, que pase de la intervención -que es lo que sabe hacer ahora- a la **prevención**. Ahora tenemos un modelo que sabe hacer muy bien una cosa: intervenir. Si detecta que se ha de enviar la policía a un colegio, mientras se convoca a los padres para que vayan a las oficinas de la DGAIA, eso está muy bien afinado en el actual sistema.

Pensamos que se debe cambiar el modelo hacia un modelo que trabaje más la prevención, el apoyo a las familias, sin dejar la intervención cuando sea estrictamente necesaria.

Cuesta mucho entender que la Administración, o sea todos, prefiramos gastarnos 4.000 euros o más en un menor en un centro internado, antes que destinar ese dinero o mucho menos a dar apoyo a las familias.

Sé que traigo una realidad incómoda, dura, dolorosa... pero también traigo soluciones. Ha llegado el momento de que este colectivo, el de los menores y sus familias, pasen a primer lugar de la agenda política.

Es cierto que la presión social y mediática de estos últimos meses, desde los documentales del programa "Sense Ficció" y muchas más acciones han generado este clima que pide un cambio.

Nos gustaría que este cambio comience, pero de verdad. En este Parlamento se creó una comisión para estudiar todo esto. Esta comisión, más allá de alguna reunión formal, aún no ha producido nada, todavía no ha hecho nada. Nosotros, como Aprodeme, hemos pedido poder participar en esta comisión. No hemos tenido ni respuesta tan sólo, ni nos han contestado.

Diputadas y diputados, les pido voluntad y consenso, y que empezamos ya de una vez este proceso de cambio de un sistema profundamente injusto como el que tenemos ahora.

Muchas gracias.

Francisco Cárdenas

Parlament de Catalunya, 9 de abril de 2019

La comparecencia entera puede verse en
https://www.youtube.com/watch?time_continue=22&v=Bd0-ydOfu14